

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2015-00181-00
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE: ANCIZAR VILLAMIL ZABALA
DEMANDADA : ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL VALLE DE UBATÉ Y OTRA.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el apoderado judicial del extremo demandante, en el que solicita el desembargo de las cuentas que la demandada ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL VALLE DE UBATÉ, tiene en los bancos AV VILLAS y DAVIVIENDA.

Por hallarse procedente la deprecación que antecede, a ella se accederá En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

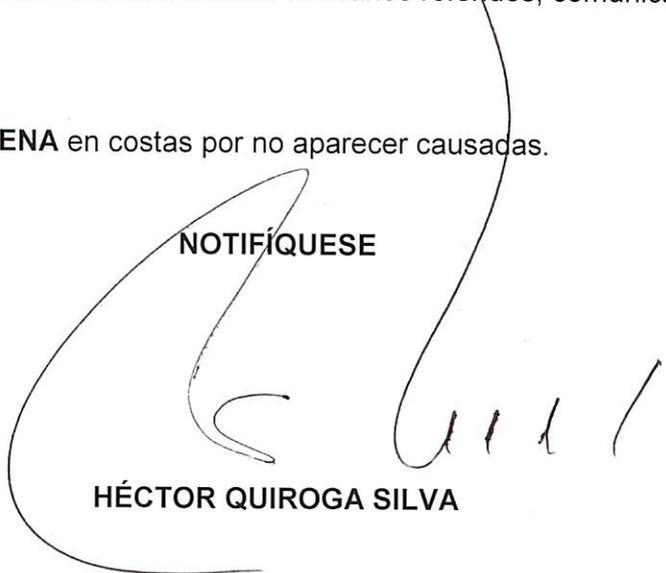
PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros de las cuentas bancarias AV VILLAS y DAVIVIENDA, de que es titular demandada ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL VALLE DE UBATÉ.

SEGUNDO: OFICIAR a los establecimientos bancarios referidos, comunicando la anterior determinación.

TERCERO: SIN CONDENA en costas por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA